

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 30/06/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Caazapá

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 30/06/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
VI	SEXTO DEPARTAMENTO CAAZAPÁ		2.875	294	0	279	3.448
30	084	Municipalidad de Caazapá	1.360	0	0	0	1.360
30	085	Municipalidad de Abaí	190	0	0	0	190
30	086	Municipalidad de Buena Vista	114	57	0	93	264
30	087	Municipalidad de Dr. Moisés Bertoni	112	56	0	93	261
30	088	Municipalidad de Gral. Higinio Morinigo	114	57	0	0	171
30	089	Municipalidad de Maciel	110	56	0	93	259
30	090	Municipalidad de San Juan Nepomuceno	211	0	0	0	211
30	091	Municipalidad de Tavai	150	0	0	0	150
30	092	Municipalidad de Fulgencio Yegros	136	68	0	0	204
30	093	Municipalidad de Yuty	226	0	0	0	226
30	245	Municipalidad de 3 de Mayo	152	0	0	0	152

Fuente: MH, al mes de Junio 2020

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.469/2020, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 3.264/2020*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Caazapá

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
VI	SEXTO DEPARTAMENTO CAAZAPÁ		9.790	5.459	545	1.506	17.300
30	084	Municipalidad de Caazapá	1.360	160			1.520
30	085	Municipalidad de Abaí	1.521	749	93		2.363
30	086	Municipalidad de Buena Vista	574	435	44	262	1.315
30	087	Municipalidad de Dr. Moisés Bertoni	567	430	44	262	1.303
30	088	Municipalidad de Gral. Higinio Morinigo	575	436	44	262	1.317
30	089	Municipalidad de Maciel	553	420	42	262	1.277
30	090	Municipalidad de San Juan Nepomuceno	1.071	711	74	120	1.976
30	091	Municipalidad de Tavai	759	502	51	169	1.481
30	092	Municipalidad de Fulgencio Yegros	781	526	45		1.352
30	093	Municipalidad de Yuty	1.260	581	56		1.897
30	245	Municipalidad de 3 de Mayo	769	509	52	169	1.499

Fuente: MH, al mes de Junio 2020

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3.264/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.